



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE:

- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE
- APROBACIÓN DE GASTO (A)
- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (A/)
- 2% CULTURAL
- 10% ADICIONAL DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
- ACUERDO DE FORMALIZACIÓN (D)
- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDEN DE PAGO (O)

| |
|------------------|
| Nº DE EXPEDIENTE |
| 24CO0074/NE |
| US17SEC |

DATOS ECONÓMICOS

PROGRAMA: 452A

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 213

EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

ANUALIDADES (CON I.V.A.):

| AÑO | IMPORTE |
|------|-------------|
| 2024 | 0,00 € |
| 2025 | 12.237,09 € |
| 2026 | 12.237,09 € |
| 2027 | 12.237,10 € |

Nº PROYECTO DE INVERSIÓN: NO PROCEDE

TOTAL IMPORTE: SIN I.V.A.: 30.339,90 € CON I.V.A.: 36.711,28 €

COMPETENCIA: PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

BASES LEGALES: Nombramiento por Resolución de 1 de agosto de 2018

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA UNIDAD PROPONENTE

UNIDAD PROPONENTE: COMISARÍA DE AGUAS

FIRMADO

ANTONIO YAÑEZ CIDAD - 2024-07-10 07:59:59 CEST
ALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ - 2024-07-08 16:55:39 CEST, cargo=Interventor Delegado, unidad=Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Tajo, organizacion=IGAE,
MONTSERRAT ANA FERNANDEZ SAN MIGUEL - 2024-06-25 08:26:22 CEST, cargo=Secretaría General, unidad=Secretaría General, organizacion=Confederación Hidrográfica del Tajo
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_JUOUUVASBPI6LRUBO9GTKQN6CVJ9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Para la realización de los trabajos que se describen en el pliego técnico, es preciso disponer de recursos materiales suficientes para poder realizar una óptima determinación de los compuestos comprometidos por el RD 817/2015 y proporcionar la información necesaria al Área de Calidad de las aguas de los resultados obtenidos para las redes de control de la calidad de las masas de agua superficial y subterránea de la cuenca del Tajo, así como para el control de vertidos. Sin un óptimo mantenimiento de los equipos de determinación, susceptibles al desgaste por el uso, no sería posible proporcionar los resultados necesarios para el seguimiento de las Redes de Control de Calidad realizado desde el área de Calidad de las aguas, por lo que resulta necesaria la contratación de los servicios de mantenimiento con una empresa capaz de cubrir con los medios técnicos adecuados para el desarrollo de dichos trabajos. Dentro de los parámetros de control realizados más habituales se encuentra el nitrógeno total, que, dada su naturaleza de indicador de contaminación orgánica, aparece tanto en el control de masas de agua superficial como en el control de los vertidos de aguas residuales. Por otra parte, el parámetro carbono orgánico total (COT), es también un parámetro de control de la contaminación orgánica, similar a la DQO, que se realiza en el laboratorio porque está propuesto dentro de un modelo para el cálculo de metal biodisponible en aguas superficiales. Además, en el borrador de la nueva Directiva de tratamiento de aguas residuales urbanas ha sido fijado un límite legal para el valor de COT y se ha establecido esta determinación como posible alternativa a la DQO (medioambientalmente poco aceptable). Por todos estos motivos se requiere de la contratación de un servicio técnico que permita cubrir con garantías los requisitos en materia de control y aseguramiento de la calidad de las aguas conforme a la legislación vigente en la materia, tal y como se señala en el PPT.

OBJETO DE LA PROPUESTA:

MANTENIMIENTO DE UN ANALIZADOR DE NITRÓGENO Y CARBONO ORGÁNICO TOTAL CON AUTOMUESTREADOR Y ACCESORIOS ANALYTIC JENA PARA EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, una vez acordado el inicio de la tramitación del expediente con fecha 7 de junio de 2024 y a la vista de la propuesta para el "MANTENIMIENTO DE UN ANALIZADOR DE NITRÓGENO Y CARBONO ORGÁNICO TOTAL CON AUTOMUESTREADOR Y ACCESORIOS ANALYTIC JENA PARA EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A." según lo dispuesto en los artículos 61, 117, 323, 324 de la LCSP, resuelve lo siguiente:

- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.
- Aprobar el oportuno expediente de contratación, una vez fiscalizado de conformidad.
- Aprobar y autorizar el gasto propuesto, por un importe máximo de 36.711,28 € con I.V.A.
- Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación por el Procedimiento abierto simplificado abreviado con un criterio de adjudicación, el precio, todo ello de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMADO



- Autorizar la adjudicación del contrato de referencia por importe de.....con I.V.A.
- Aprobar la retención adicional del 2% cultural por importe de €
- Aprobar la retención adicional del 10% del importe de adjudicación.
- Aprobación del compromiso de gasto y formalización del contrato.

Propuesto, a/...../.....
LA SECRETARIA GENERAL.

Intervenido,..../.../.....
LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Aprobado,..../..../.....
EL PRESIDENTE

D^a. Montserrat Fernández San Miguel

D. Alberto Suarez Rodríguez

D. Antonio Yáñez Ciudad

FIRMADO

ANTONIO YAÑEZ CIUDAD - 2024-07-10 07:59:59 CEST
ALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ - 2024-07-08 16:55:39 CEST, cargo=Interventor Delegado, unidad=Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Tajo, organizacion=IGAE,
MONTSERRAT ANA FERNANDEZ SAN MIGUEL - 2024-06-25 08:26:22 CEST, cargo=Secretaría General, unidad=Secretaría General, organizacion=Confederación Hidrográfica del Tajo
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_JUOUUVASBPI6LRUBO9GTKQN6CVJ9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>